



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXXVI - Nº 194

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### NOTIFICACIONES

##### SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba INVITA y CONVOCA a todas las Empresas de Transporte Público de Pasajeros que presten Servicios en el territorio de la Provincia de Córdoba en la Modalidad Regular y que se encontraren debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Prestatarios al día de la fecha, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación de la presente Convocatoria, presenten un plan integral de explotación de servicios de transporte de pasajeros, para cubrir un Servicio en Modalidad Regular Común Ordinario, para los siguientes recorridos: Recorrido 1. Ida: Desde Villa Huidobro por RP N° 26 hasta Huinca Renancó. Desde Huinca Renancó por RN N° 35 hacia el norte hasta Nicolás Bruzone. Desde Nicolás Bruzone por RP N° 27 hacia el este hasta Mattaldi. Desde Mattaldi por RP N° 27 hacia el este hasta Jovita. Desde Jovita por RP N° 27 hacia el este hasta San Joaquín. Desde San Joaquín por RP N° 27 hacia el este hasta la intersección con RP N° 4, continuando por esta ruta hasta Melo. Desde Melo por RP N° 4 hasta Salguero. Desde Salguero por RP N° 4 hasta Laboulaye. Regreso: Idéntico recorrido, sentido inverso. Recorrido 2. Ida: Desde Villa Huidobro por RP N° 26 hasta Huinca Renancó. Desde Huinca Renancó por RP N° 26 hasta Ranqueles. Desde Ranqueles por RP N° 26 hasta Pincen. Desde Pincen por RP N° 26 hasta Italo. Desde Italo por RP N° 26 hasta Onagoity. Desde Onagoity por RP N° 26 hasta Buchardo. Desde Buchardo por RP N° 4 hacia el norte hasta Serrano. Desde Serrano por RP N° 4 hacia el norte hasta Melo. Desde Melo por RP N° 4 hasta Salguero. Desde Salguero por RP N° 4 hasta Laboulaye. Regreso: Idéntico recorrido, sentido inverso. Asimismo se informa que la autorización para cubrir el presente servicio se dispondrá bajo la forma de permiso excepcional y precario por el término de UN (1) año (Artículo 25 de la Ley N° 8.669), resultando aplicables las disposiciones que regulan la concesión, en cuanto fueren pertinentes y no resulten incompatibles. Las presentaciones deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 20.00 hs., en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Transporte, sita en Av. Poeta Lugones N° 12, de esta ciudad de Córdoba. FIRMADO: Mgr. Claudia Martínez - Secretaria de Transporte -

N° 28332 - s/c.-

#### OFICIALES

##### CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en sesión de fecha 28/10/2013, Acta N° 2548 resolvió en el Asunto: 2°) INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Martín Fernando Campos informa: ... E) PLAN DE PAGOS: Atento el vencimiento del Plan de Pagos, que opera el 31 de octubre del cte. año; se Resuelve prorrogarlo en las mismas condiciones por el mes de noviembre de 2013. Comuníquese a todos los Departamentos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la institución y dese a publicidad.

N° 27961 - \$ 63.-

##### CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A.

##### VENTA DE INMUEBLES

1) OLIVA, Pedania Zorros, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Cordoba. Ocupado. Superficie: 226 has 7.986 m2. Valor Base: Pesos Quince millones quinientos mil (\$15.500.000). Valor del

Pliego: Pesos cien (\$100).- La "CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A." llama a Proceso de Mejoramiento de Ofertas Continuo (art. 106 ley 8836), para la venta de los inmuebles descriptos.- Venta de pliegos: En "Corincor S.A.", Av. Gral. Paz n° 70, 4° piso, Cordoba, de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas. Presentación de ofertas en "Corincor S.A." hasta el 20/11/2013 a las trece (13) horas. Apertura de sobres el día 21/11/2013 a las doce (12) horas en la sede de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, sita en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004 GBB, de esta ciudad. Consulta de Pliegos en "Corincor S.A." de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas o en página [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).- Los títulos constan en expedientes respectivos. El adjudicatario abonará el dos por ciento (2%) mas I.V.A. sobre el valor de venta en concepto de gastos administrativos.-

3 días - 28246- 8/11/2013- s/c

##### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003326/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1578249/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110102739175, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 508607222008, por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 14/100 CENTAVOS (\$ 2821,14) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DELFINA y otros que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Diciembre de 2008. Por presentado, por parte en el carácter

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la Ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis - Secretario Juzgado 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 16 de Mayo de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27996- 12/11/2013- s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1005407, ha dictado la Resolución "A" N° 2700/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 29 de Octubre de 2013. y VISTO ... y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente DIEGO MARTIN SANTILLAN DNI N° 27.920.239, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Dcto. N° 1753/03 Y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en la circular general Capital e Interior de la Subjefatura de Policía de fecha 19/10/2009, y en los arts. 15, párrafo 10 y 160 inc. 40 del R.R.D.P. Y arts 19 inc. "c" y 102 de y 75 inc. "e" la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General Recursos Humanos dependientes de Subjefatura de la notifíquese, Dr. MARTIN BERROTARAN, Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal.

5 días – 27998 – 12/11/2013 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003327/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1904024/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110107651446, LIQUIDACION JUDICIAL N° 501008302010, por la suma de pesos NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 CENTAVOS (\$ 929,49) por los periodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GONSALEZ ROSARIO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 13 de agosto de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 03 de Mayo de 2013. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Firmado: Riva, Blanca Alejandra - Secretario Juzgado 1ra. Instancia".- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27995- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003328/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución

Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1579582/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110107983643, LIQUIDACION JUDICIAL N° 509009222008, por la suma de pesos OCHOCIENTOS TRECE CON 18/100 CENTAVOS (\$ 813,18) por los periodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GAITAN JUAN CARLOS que en el JUZG. JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 1 (EX 21CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Mayo de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts. 152 C.P.C. y 4 de la ley 9024 a cuyo fin amplíese el plazo.- Fdo.Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27994- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003329/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2177650/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117376435, LIQUIDACION JUDICIAL N° 501015382011, por la suma de pesos MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 1536,10) por los periodos 2007/10-20-30-40; 2008/10-12-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución

hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SORIA BLANCA HILDA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21 A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legar constituido. Admítase. Cumplímétese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, trece (13) de agosto de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Firmado: Chain, Andrea Mariana. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27993- 12/11/2013- s/c

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003330/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2168600/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117854612, LIQUIDACION JUDICIAL N° 501019342011, por la suma de pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 12/100 CENTAVOS (\$2151,12) por los períodos 2004/10-20-30-40; 2006/50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CACERES ANTONIA ARGENTINA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Junio de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27992- 12/11/2013- s/c

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003331/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2177645/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos

cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110103371571, LIQUIDACION JUDICIAL N° 501011242011, por la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 1231,03) por los períodos 2006/30-40-50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE PEDRO SALINERO Y OTRO y otro que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumplímétese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, diez (10) de abril de 2013. Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos, debiendo ser los mismos suscriptos por el letrado interviniente.- A lo demás: recaratúlense las presentes actuaciones. Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada. certifico: que en el día de la fecha se procedió a recaratular las presentes actuaciones.- Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días- 27991- 12/11/2013- s/c

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003332/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1606408/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117493768, LIQUIDACION JUDICIAL N° 514740542008, por la suma de pesos CUATRO MIL TRES CON 53/100 CENTAVOS (\$ 4003,53) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Abril de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba. 29 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27990- 12/11/2013- s/c

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003333/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1379332/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110111239690, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505290892007, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA CON 80/100 CENTAVOS (\$ 1050,80) por los períodos 2004/20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art., 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27989- 12/11/2013- s/c

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003334/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1374646/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110121044307, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505288572007, por la suma de pesos DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 58/100 CENTAVOS (\$ 2051,58) por los períodos 2002/20-30-40; 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial

(Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ENRIQUE VICTALINO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario. OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27988- 12/11/2013- s/c

## LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: "Mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de cordón cuneta de hormigón en Barrio 20 de Junio - 1º Etapa" Presupuesto Oficial: \$ 1.620.450,00 - Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00 - Informes: Dirección de Servicios Públicos T.E.: (03564) 439150/1 (Ing. Guillermo Madoery) Retiro de Pliegos: desde el 11 al 29 de noviembre de 2013 - Presentación de Ofertas: Secretaria de Economía hasta el día 03 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

3 días – 27563 – 8/11/2013 - \$ 441,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa Tramite Simplificado N° 376/13

Objeto: "Reparación de Desagüe cloacal en laboratorios de 1er y 2do piso de Pabellón Argentina de la Facultad de Ciencias Químicas" - Acto de apertura: martes 12 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs. en Facultad de Ciencias Químicas - Medina Allende esq. Haya de la Torre - Ciudad Universitaria 5000 Córdoba - TE 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán consultarse en: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12:00 hs.

N° 27934 - \$ 125,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa Tramite Simplificado N° 375/13

Objeto: Adquisición de 75 (setenta y cinco) Sillas para ser distribuidas en los Dptos. de Matemática y Física, Orgánica, Farmacia, Bioquímica Clínica y Farmacología. Acto de apertura: martes 12 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs. en Facultad de Ciencias Químicas - Medina Allende esq. Haya de la Torre - Ciudad Universitaria 5000 Córdoba - TE 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán consultarse en: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12:00 hs.

N° 27935 - \$ 132.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 24/2013

OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION, MONTAJE, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CAMARA DE BAJA TEMPERATURA -35°C PARA EL AREA DE CAPTACION DE MATERIA PRIMA. LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. PREADJUDICATARIO: HECTOR GERMAN FIRPO - CUIT N° 20.07764638-9 - DOMICILIO: CORONDA 3991, BARRIO PARQUE ATLANTICA - CORDOBA - MONTO PREADJUDICADO: \$2.288.000,00.

N° 27936 - \$ 96,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 03/13 - EXPEDIENTE N° 110.943  
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064

OBRA: "COMEDOR ANEXO - AMPLIACION COCINA - SANITARIOS" UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 - HOR 11:00. LUGAR: Universidad Nacional

de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL: pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 10/100 (\$ 177.266,10). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.772,66). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 295.443,50)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 19 y 27 de NOVIEMBRE de 2013- HORA: 10:00 - VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 27 de NOVIEMBRE de 2013.

5 días - 27913 - 12/11/2013 - \$ 1010.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 348/2013

OBJETO: CONTRATAR CONSTRUCCION DE NUEVA PEATONAL - VEHICULAR EX SALA DE CALDERA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. LUGAR DE CONSULTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Departamento Compras - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. NOMBRE DEL PRE ADJUDICATARIO O RAZON SOCIAL: TRICO S.R.L. CUIT 30-71409346-7 DOMICILIO DEL PRE ADJUDICATARIO: BERUTI N° 891 - LA RIOJA RENGLON PRE ADJUDICADO N° 1. PRECIO UNITARIO R.1: \$ 47.818,95.- PRECIO TOTAL R.1: \$ 47.818,95.-

N° 28234 - \$ 186,60

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° A-006/1-002 - CÓRDOBA, 28 DE OCTUBRE DE 2013.- VISTO: Los Trámites referidos a Solicitudes de Imputación de Pagos y Ceses de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; Y CONSIDERANDO: I) QUE, en cada uno de los Trámites nominados en el ANEXO I, se han efectuado las gestiones administrativas pertinentes. II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar vía Boletín Oficial de la Provincia a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la Resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 63 del Código tributario vigente. POR ELLO en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2012 y sus modificatorias, EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E : ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE a los iniciadores de los Trámites nominados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Dirección General de Rentas - Sector Auditoría y Control Interno, sito en Rivera Indarte N° 650 - 6to. Piso (Teléfono N° 0351-4249444), a fin de notificarse fehacientemente del estado final del Trámite iniciado oportunamente. ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones. ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de la Subdirección de Control de Gestión, del Sector Auditoría y Control Interno y Archívese. Fdo CR. LUCIANO G. MAJLIS - Director General - Dirección General de Rentas

#### ANEXO I

#### TRÁMITES NO NOTIFICADOS - IMPUTACIÓN DE PAGOS- CESES DE IIBB

| TITULAR/RECURRENTE                        | OBJETO       | N° DE TRÁMITE |
|---|--------------|---------------|
| MAMACIEL FRANCISCO                        | 110100207010 | 4077169       |
| INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE | 230103777084 | 990785        |
| INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE | 230106280547 | 991644        |
| INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE | 230100995315 | 991652        |
| RISSO PATRON M                            | 230100955684 | 2266333       |
| SEDEÑO RAUL JOSE                          | 270618898960 | 1260866       |
| ECHAVARRIA BAUTISTA                       | 160401832812 | 2193873       |
| LONDERO OSCAR                             | 130200569548 | 990769        |
| RODRIGUEZ CLODOMIRO B / OT                | 330601866650 | 2429439       |
| SPADA HNOS Y CIA SA                       | 110102358252 | 109982013801  |
| REBORI RICARDO JULIO                      | 230416582004 | 2608332       |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA      | 180200781439 | 2547644       |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA      | 180200779191 | 2547604       |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA      | 180200783547 | 2552539       |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA      | 180204599937 | 2556909       |

|                                      |              |                   |
|--------------------------------------|--------------|-------------------|
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA | 180205278221 | 2554200           |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA | 180205277551 | 2556914           |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA | 180204589168 | 2556942           |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA | 180204599082 | 2556925           |
| ZAYA NICOLAS JORGE                   | 130217730369 | 2455268 (56542)   |
| BRUNO DE ZAYA ODILIA E               | 130217730393 | 2414815 (56552)   |
| ZAYA NICOLAS JORGE                   | 130217730351 | 2414780 (56538)   |
| BRUNO DE ZAYA ODILIA E               | 130217730253 | 2414757 (56502)   |
| GABRIEL DE CHALITA MARTA             | 160401807567 | 2556751           |
| DEALCA SA                            | 180203846994 | 2563442           |
| BORGOGNO NILO E Y OT                 | 330601861542 | 1964985           |
| BORGOGNO NILO E Y OT                 | 330601861542 | 2546224           |
| PEDRAZA ELVA MARI                    | 160419999731 | 1514438           |
| GOMEZ MIGUEL ANGEL                   | RJR119       | 2481824           |
| GOMEZ JUAN PABLO                     | BNF656       | 2477875 (43596)   |
| GARNERONE MARINA SOLEDAD             | X0620061     | 1450231           |
| VEGA LEONCIO MARCOS                  | 120506689606 | 1876570           |
| SHALLER DANIEL ENRIQUE               | VUC422       | 1754542           |
| BONSIGNORE RUBEN ENRIQUE             | DIW470       | 2949857           |
| CARRIZO ALBERTO SANTIAGO             | BUB849       | 2320230           |
| BLAJOVICH GUSTAVO JOSE               | CZM272       | 2326274           |
| GELPI PABLO CARLOS                   | DWU261       | 2503112           |
| IPOLITO PLACIDO                      | 110100056658 | 253244013801      |
| VENTIN JOSE MANUEL                   | 130120295323 | 2412945           |
| DE JUAN MARTA                        | 110122288323 | 364345013803      |
| NEMZOFF ENRIQUE SALOMON              | 110112341218 | 2204036           |
| DE ALLENDE DANIEL EDUARDO            | UPJ996       | 1968184 - 1968187 |
| JALIL ANTONIO RAUL JORGE             | CML162       | 2228644           |
| BOSSA ELSA ADA                       | 230204268199 | 2425473           |
| BOSSA ELSA ADA                       | 230204268199 | 2425394           |
| BOSSA ELSA ADA                       | 230204268199 | 2580284           |
| DE LA TORRE OSVALDO                  | TZG188       | 1405017           |
| DE LA TORRE ALEJANDRO EZEQUIEL       | RNR999       | 2209870           |
| DE LA TORRE ALEJANDRO EZEQUIEL       | RNR999       | 2225955           |
| CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA | 180204588749 | 2563418           |
| FORGIONE DELIA                       | 230216720593 | 2820102           |
| FORGIONE DELIA                       | 230216720593 | 2820020           |
| ABREGU JUAN ALBERTO                  | DLS840       | 2573169           |
| SCHERZER FEDERICO VICTOR             | 110100027208 | 321169013505      |
| SCHERZER FEDERICO VICTOR             | 110100027208 | 1510936           |
| CARRANZA PEDRO EDUARDO /OT           | 110105639562 | 2460904           |
| ASCANELLI ANACLETO RICARDO           |              |                   |
| / ASCANELLI ROBERTO ALFREDO          | 330121986957 | 1944326           |
| ARRIEN NESTOR HUGO                   | EMV985       | 1453740           |
| ARRIEN NESTOR HUGO                   | EMV985       | 1773619           |
| BRUNINO ALFREDO MANUEL               | 280321686331 | 1901576           |
| RABINOVICH LIZ ABRAHAM               | 110109437603 | 223489013201      |
| BERTORELLO MARIA INES                | CP757        | 883000            |
| BONARDI HUGO JOSE                    | 160419194929 | 2395778 (6761)    |
| ALVAREZ CORDEIRO CESAR A             | ALQ795       | 2421982 (55078)   |
| BUSTOS ALBA TERESA                   | 250968213    | 3462487           |
| MANA HAYDEE MARIA RUFINA             | 110102767284 | 2683717           |
| BRACALENTI VIVIANA ELISABETH         | 110100039796 | 406748013204      |
| BRACALENTI VIVIANA ELISABETH         | 110100039796 | 2538555           |
| PALLADINO MIRIAN                     | 190319650028 | 3345328           |
| DELZAR S.A.                          | BSW610       | 2194395           |
| BESTANI JUAN HUMBERTO                | DAL224       | 2242739           |
| BETTIOL MARIA DEL CARMEN             | DCJ360       | 2457439           |
| URIARTE ANTONIO EDUARDO              | URU747       | 2214190           |
| OCHOA HECTOR JOSE                    | TES387       | 1449193           |
| KASSAR FASUTINO BERNARDO             | EBU156       | 2473286           |
| FARIAS RICARDO ARMANDO               | DPA127       | 2659111           |
| FERREYRA NESTOR GUILLERMO            | RSZ640       | 728243            |
| GIGLI ADALBERTO ENRIQUE              | BLD442       | 525362            |
| MASSA HECTOR LUIS                    | X394AUX      | 2957109           |
| HURVITZ PRILUSKY ABEL LUIS           | 110100021668 | 2620287           |
| DOMINGUEZ JUAN CARLOS                | 130406072844 | 2208404           |
| ESCOBAR MARIA DEL CARMEN Y           |              |                   |
| GOMEZ CASTAÑO MARIANO                | 270302262    | 1400954           |
| MARTINEZ SOLEDAD DEL VALLE           | DOP926       | 1273524           |
| PEREDES BETTINA LIDIA                | 110107737405 | 1536656           |
| PEREDES BETTINA LIDIA                | 110107737405 | 224165013805      |
| MONCADA ELVA ROSA                    | 110107740520 | 1131762           |
| ALMADA RAMON V                       | BOA477       | 2378745           |
| LASO MARIA ROSA                      | 110104160191 | 1067960           |
| DE LA SERNA ANA MARIA                | 110117893375 | 1608785           |
| BERTOLINO OMAR JORGE                 | 330119114667 | 1494331           |
| SPACCESI EDUARDO CONSTANTINO         | 330121984857 | 1421952           |
| VANADIA LIDIA TERESA Y OTROS         | 230417161568 | 992477            |
| ROSALES JOSE                         | 360402001336 | 2409280           |

|  |              |                        |
|--|--------------|------------------------|
| CHIATTI JUDITH ROXANA                              | 110121187329 | 2209658                |
| AGUIRRE DOMINGO OSVALDO                            | RTD402       | 2283704                |
| FERLA CARLOS ALFREDO                               | 110123269870 | 1208344                |
| FERLA CARLOS ALFREDO                               | 110123269861 | 1208356                |
| FERLA CARLOS ALFREDO                               | 110123269853 | 1208379                |
| MANDIS SILVIA CRISTINA                             | 250970641    | 3493190                |
| LLEBELLI JORGE HUGO                                | 110123786785 | 2383626                |
| LLEBELLI JORGE HUGO                                | 110123786751 | 2383570                |
| BONESSA CARLOS Y OT                                | 330101917631 | 1446163                |
| BONESSA CARLOS Y OT                                | 330103993237 | 1461730                |
| BONESSA CARLOS Y OT                                | 330101917568 | 1448702                |
| BONESSA CARLOS Y OT                                | 330103993245 | 1446098                |
| BONESSA CARLOS Y OT                                | 330101917541 | 1448724                |
| VILLAFANE SERGIO OSCAR / PAREDES IVANA             | 330106612641 | 2961224                |
| CONDORI APAZA EUSEBIO                              | 110111999422 | 1638645                |
| HERRERA JUAN GUSTAVO                               | CXM558       | 2200151                |
| MUNIST ROSA CATALINA                               | 230408327950 | 2227748                |
| MUNIST ROSA CATALINA                               | 330501841310 | 2196483                |
| PRINA REMO DANIEL                                  | 110107921303 | 2194476                |
| DEFILIPPO REMIGIO JORGE                            | 130307354188 | 2391690 (45576)        |
| BOCCHETTI JUAN CLAUDIO                             | CUT567       | 2853932                |
| EBERHARAT JOSE LUIS                                | RJR124       | 1724347                |
| SANTILLAN JAVIER OMAR                              | UKQ263       | 732371                 |
| GARINO FERNANDO JOSE                               | 270906972678 | 2203621                |
| TELLO HECTOR JESUS                                 | 110117392252 | 2219941                |
| QUEVEDO DARIO ESTEBAN                              | TZL261       | 2533651                |
| BENEDETTI CARLOS GABRIEL                           | 110100027208 | 3632546                |
| MARTIN CARLOS ALBERTO<br>/ MARTIN ANTONIO LEONARDO | 110123377281 | 203115013701 (2209643) |
| ZANOLA JUAN ALDO                                   | 140145123678 | 3576574                |
| VERDE CABRERA MIGUEL ANGEL                         | WIU639       | 246692013006 (2196720) |
| VERDE CABRERA MIGUEL ANGEL                         | WIU639       | 021804013906 (2203039) |
| VILCHES LINDOR VALERIO / VILCHES CARLOS            | 330132079307 | 1898466                |
| VILCHES LINDOR VALERIO / VILCHES CARLOS            | 330132079315 | 1898470                |
| PIERINI MARCELO GERARDO                            | 110107854371 | 2340388 (8674)         |
| PIERINI MARCELO GERARDO                            | 110107854371 | 1705521                |
| PIERINI MARCELO GERARDO                            | 110107854371 | 1692610                |
| BERTOGLI CLAUDIA                                   | 110122217396 | 2514428                |
| BERTOGLI CLAUDIA                                   | 110122217396 | 1847191                |
| PEREYRA DIEGO ARIEL                                | AUB399       | 302122013406 (2234359) |
| PEREYRA DIEGO ARIEL                                | AUB399       | 2573473                |
| PEREYRA DIEGO ARIEL                                | AUB399       | 2663986                |
| PEREYRA DIEGO ARIEL                                | AUB399       | 2573466                |
| FERREYRA MONTENEGRO GLORIA CECILIA                 | 110107801839 | 1260745                |
| FERREYRA MONTENEGRO GLORIA CECILIA                 | 110107801839 | 1906518                |
| MUSSANO CLERITO CESAR                              | 330117654311 | 1057322                |
| MUSSANO CLERITO CESAR                              | 330117654303 | 1134093                |
| MUSSANO CLERITO CESAR                              | 330117654338 | 1057320                |
| MARTINI DE AMITRANO EDILIA                         | 110100202077 | 2408680 (46891)        |
| MARTINI DE AMITRANO EDILIA                         | 110100202077 | 3620856                |
| CABRERA LILIANA MIRIAM DEL VALLE                   | 110105616716 | 791414                 |
| CABRERA LILIANA MIRIAM DEL VALLE                   | 110105616716 | 730483                 |
| M&M S.R.L.   | DVQ355       | 1885546                |
| M&M S.R.L.   | EQL846       | 1887329                |
| SORIANO ELOY / SORIANO FABIAN ENRIQUE              | UQS288       | 2425083                |
| SORIANO ELOY / SORIANO FABIAN ENRIQUE              | UQS288       | 2425179                |
| FERNANDEZ FERNANDO JUAN                            | 330123079277 | 1863844                |
| FERNANDEZ FERNANDO JUAN                            | 330123079277 | 3655336                |
| RE DE OLOCCO NORA ESTELA                           | 240415684054 | 3926602                |
| BONIN MARIO V                                      | 240510002963 | 107284013507           |
| BONIN MARIO V                                      | 240510002963 | 1719732                |
| BLANCA ZUCAL TERESA                                | 130416870111 | 1036792                |
| BLANCA ZUCAL TERESA                                | 130409529896 | 1036790                |
| BARBERO ELVIS RENE                                 | 270805993305 | 972077                 |
| BALCARCE ALEJANDRO RAMON                           | APH674       | 1514445                |
| CHIAVASSA OMAR F Y OTS                             | 160201771291 | 292880118209 (3994729) |
| CHIAVASSA OMAR F Y OTS                             | 160201771291 | 5086810                |
| FRONTERA LEANDRO ARIEL                             | 110117433048 | 2336157 (2029)         |
| CARRETERO TEODORO                                  | 230120411166 | 701261013306 (2499564) |
| BANCO JULIO S.A.                                   | 110103937515 | 2194994                |
| JUNCOS JOSE LUIS                                   | UMD388       | 3416110                |
| DELICH CECILIA / HOET RAMONA TERESA                | 110122255310 | 306263013702 (2215433) |
| LOPEZ VILA MABEL DORA                              | 110123152077 | 880515                 |
| RIVAROLA ALBINO RICARDO                            | 240510634510 | 1543571                |
| TORTI YOLANDA ESTHER                               | TSZ583       | 666272013003 (1158512) |
| ALOCHIS ADRIAN ALBERTO                             | UVN766       | 2414770                |
| MARCO RESCALA CARMELO                              | 110104389635 | 2193656                |
| FERREIRA CELIA ROSA                                | 230421548507 | 2853956                |
| LEDESMA HUMBERTO JESUS                             | 110107015604 | 2211111                |
| MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE                           | 110118332911 | 1868913                |

|   |              |                        |
|---|--------------|------------------------|
| MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE                      | 110118332911 | 729617                 |
| MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE                      | 110118332911 | 243632013302 (2193657) |
| GUILLERMON VICTORIO / GUILLERMON MIRYAM       | 160219151338 | 267010013805           |
| FERNANDEZ CARLOS MANUEL                       | 250117230828 | 2194401                |
| JOISON MANUEL                                 | 250117230828 | 1792113                |
| JOISON MANUEL                                 | 250117247330 | 2194408                |
| SANCHO MARTA                                  | 140318657838 | 2424857 (6273)         |
| GUZMAN OSCAR ADOLFO                           | COA449       | 1643437                |
| TONATO ELINA MARIA                            | UWN580       | 73672013208            |
| MILANOVICH RUBEN                              | UWN580       | 3177629                |
| FUNDACION RIBE                                | 230112336724 | 701378013506 (2499356) |
| ANSELMO MARCELO ALBERTO                       | 160421436191 | 4046292                |
| BECERRA O.I.S.A.                              | 280301433380 | 2228785 (479157)       |
| RODRIGUEZ RAMON C                             | 110117419517 | 1882417                |
| KERSCHEN CARLOS NESTOR                        | AYP255       | 3291784                |
| KERSCHEN CARLOS NESTOR                        | AYP255       | 3291741                |
| ANDARNELLO ESTELA MARIA                       | 240216679696 | 4404489                |
| ROTEDA GLORIA CRISTINA                        | DSK525       | 2458587 (33412)        |
| MARIANO PABLO GERMAN                          | 765BUK       | 4020828                |
| MARIANO PABLO GERMAN                          | 765BUK       | 3661899                |
| DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.                  | 300418048704 | 986778                 |
| DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.                  | 300402519260 | 986763                 |
| DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.                  | 300418048658 | 986770                 |
| DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.                  | 300403350293 | 986773                 |
| DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.                  | 300418048739 | 986775                 |
| MILILLO MARIA CECILIA                         | 110118487842 | 009455013108 (3058805) |
| MARTINEZ HECTOR MARIO / OT                    | 110102463897 | 306084013602 (2209058) |
| ANTONELLONO EZEQUIEL EDUARDO MARIANO          | BFW360       | 3138210                |
| M & M S.R.L.                                  | 204137226    | 2846260                |
| M & M S.R.L.                                  | 204137226    | 1877399                |
| PEREZ ROXANA ELIZABETH                        | 110107972447 | 701019013406 (2579767) |
| VAIOLETTI JUAN CARLOS                         | ABW750       | 3274223                |
| OSELLA ALBERTO OSVALDO                        | EAB823       | 2294119                |
| FERNANDEZ MARCELO JAVIER                      | ADW171       | 3299683                |
| FERNANDEZ MARCELO JAVIER                      | ADW171       | 3905126                |
| CIA. CONSTRUCTORA CORDOBA S.R.L.              | 110121087171 | 1535953                |
| TABORDA DE GARAY G. NURY                      | 230403586833 | 2951079                |
| ALLENDE OSCAR ALBERTO                         | 110123852591 | 2924084                |
| RIGOTTI GISELLA REGINA                        | UFT966       | 2227731                |
| SAÑUDO HUGO NESTOR                            | 230217178113 | 277918013101 (2209122) |
| BATISTELLA MARIA GENOVEVA                     | DAT447       | 1547032                |
| PRADO JUAN CARLOS                             | FZA463       | 3343424                |
| PAEZ REARTE LILIANA INES                      | 230411052791 | 1210660                |
| GARCIA ALBERTO DANIEL                         | 230420746607 | 1250411                |
| ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.                      | 240602829287 | 2313188                |
| ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.                      | 240602829279 | 2313234                |
| ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.                      | 240602829261 | 2313176                |
| LAGUIA CLAUDIO MARCELO                        | SDF407       | 2588116                |
| CAPELLAN DELMO PEDRO                          | 110107931741 | 4156407                |
| LEDEZMA MARTA SUSANA                          | 200668189    | 3073225                |
| CID LABRADO                                   | 250981627    | 1691564                |
| VEGA RAMON H. / TREJO NORMA                   | 110106427372 | 727392                 |
| POMELLA RAUL JOSE                             | EIW598       | 4755487                |
| BAZAN GABRIELA B.                             | 310215016039 | 2857083                |
| ROMERO MARCOS MAURICIO                        | UGI000       | 3938200                |
| LAVAYEN ALFREDO HECTOR                        | 110100201054 | 794109                 |
| MAGHETTI ADRIANA GILDA                        | BGZ250       | 2194586                |
| CUTAIA LILIANA ELSA MULET DE                  | 110106440221 | 815359                 |
| TOPALIAN KHATCHIK / OT.                       | 110116140896 | 2648558                |
| VILLAFANE SERGIO OSCAR / PAREDES IVANA        | 330106612641 | 2955005                |
| BARCENA MARIO E.                              | BAX609       | 1632331                |
| LAMBERTUCCI ANTONIO A.                        | 230404818371 | 453146070606           |
| PUCCI MUTTI ROLANDA                           | 110120168282 | 4044000                |
| OGGERO DE RIMONDINO MARGARITA                 | 25014268     | 2587881                |
| CHITTARO ALBERTO JUAN                         | 360302320558 | 2541872                |
| SABADIN SUSANA NOEMI                          | 110122215822 | 1638494                |
| ATENCIO NELSON DARIO                          | DMZ602       | 3949338                |
| CURLETTO DE BARRERA OLGA DEL VALLE            | 250183968    | 3839707                |
| SFORZINI PEDRO JOSE                           | 160201772360 | 5072576                |
| MUSSANO ALEJANDRA BEATRIZ / BILETTA MARTA     | BBL819       | 3463803                |
| EXPRESO BILETTA S.R.L.                        | TSP590       | 3422608                |
| LOISEAU DANIEL EMILIO                         | 120230388879 | 4093725                |
| FLORES CESAR GABRIEL                          | TLX602       | 3935752                |
| DELCALDO SERGIO DOMINGO                       | WST404       | 1058492                |
| CONIL DE MACHADO ZORRILLA / MACHADO JOSE LUIS | 110115942999 | 1325459                |
| CANELLES A. R. Y OTRO                         | 160501837285 | 1733466                |
| DELLE ROSE ESTHER ELIABETH                    | AVZ137       | 738186                 |
| ROMERO JOSE                                   | 280503151726 | 5472040                |
| PASTORE ALBERTO RICARDO                       | 110117898725 | 2943797                |
| DUGGAN TERESA MARINA DIANA                    | 240122463975 | 240122463975 (2228718) |

|   |              |                        |
|---|--------------|------------------------|
| CARRANZA RUBEN ANGEL                          | 330209199076 | 2940978                |
| RODRIGUEZ ARIEL RODOLFO                       | X319ATK      | 1535883                |
| ROJO HECTOR DOMINGO                           | 180117754390 | 086628013109 (3631726) |
| CELIS GRACIELA DEL CARMEN                     | 110110245645 | 2303512                |
| FARES JOSE MANUEL                             | 110123366689 | 1261848                |
| FARES JOSE MANUEL                             | 110123366689 | 1587620                |
| PAGLIARI SUSANA MARIA                         | 110116203839 | 2395984 (51707)        |
| AGUADO JOSE FERNANDO                          | 110107606327 | 1753982                |
| ELIZALDE ELVIO FRANCISCO                      | 110116379929 | 2204039                |
| DOMINGUEZ HUGO / DOMINGUEZ JUAN DANIEL        | 130410628890 | 2192327                |
| BATISTELLA MARIA GENOVEVA                     | DDK830       | 1547057                |
| RECUEPEL INDUSTRIAL S.A.                      | DJH241       | 2667713                |
| GIORDANO JUAN CARLOS                          | 110100379015 | 3819010                |
| SANDRONE LIDIA MARIA                          | ECK568       | 2744897                |
| MARCHETTI NORBERTO IVAN                       | 130220248276 | 229930013608 (3346422) |
| GARCIA PATRICIA ESTHER                        | AIC770       | 1405038                |
| CALIDAD DE VIDA S.A.                          | 110123841409 | 400833013203 (2228654) |
| MARENGO EMMA / MANFRINI ROBERTO               | 310618521795 | 2204045 (504699)       |
| MARENGO EMMA / MANFRINI ROBERTO               | CSL399       | 2194542 (469009)       |
| PACHECO LUIS ALBERTO                          | 230506324730 | 2234754                |
| GENARO SERGIO LUIS                            | 270411614    | 3514163                |
| SUCESION INDIVISA DE MILISENDA SALVADOR CESAR | 110111366136 | 1956059                |
| NIEVES LIDIA ALBA                             | 110123741871 | 2389265 (29083)        |
| NIEVES LIDIA ALBA                             | 110123741137 | 2386429 (29088)        |
| SEMA DE BAECHLI NOEMI M                       | 300518046601 | 1068423                |
| EL KAURI FERNANDO ENRIQUE                     | SOZ443       | 3527654                |
| PERALTA AURORA MARIA                          | WNW684       | 2776990                |
| MALDONADO MIGUEL OSCAR                        | 110120064151 | 047638013006 (2467879) |
| LEURINO DIONISIO OSCAR                        | 300201552030 | 1559922                |
| LEURINO DIONISIO OSCAR                        | 300202578598 | 1559928                |
| LEURINO DIONISIO OSCAR                        | 300202922906 | 1559931                |
| DE MATTIA ERNESTO JUAN                        | 230419829434 | 5727454                |
| BRACCO NORMA BEATRIZ                          | 110117909450 | 2286049                |
| RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA                    | 250050666    | 687403013508 (3667777) |
| RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA                    | 250050666    | 4507651                |
| BERTAINA SERGIO OSCAR Y OTROS S.H.            | 270219136    | 1937578                |
| CALDERON ALEJANDRO MARCIO                     | 270400833    | 4911038                |
| HILAL RICARDO JUAN Y OTS                      | 110100192101 | 6219934                |
| PETERSEN GERARDO HUGO                         | GHE798       | 5787281                |
| PUGLIESE JOSE DOMINGO                         | 110103595231 | 2915355                |
| SACCO GUSTAVO ALEJANDRO                       | 110118332911 | 2609397                |
| PICASSO Y PICASSO T. Y OTS.                   | 230104829487 | 1013681                |
| RESIALE MABEL MARGARITA                       | 270817233799 | 1129447                |
| SERENO ALFREDO GUSTAVO                        | 300116902269 | 6179982                |
| NARANJO RAFAEL                                | 110117448436 | 3438949                |
| SUCESIÓN INDIVISA CARLOS BONINO               | 180419981581 | 3493192                |
| SUCESIÓN INDIVISA CARLOS BONINO               | 180416632411 | 2015974                |
| SUCESIÓN INDIVISA CARLOS BONINO               | 180416632454 | 2015974                |

5 días - 27531 - 11/11/2013 - s/c.

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090827/2008 ROLDAN PAULINA FRANCISCA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROLDAN PAULINA FRANCISCA DNI 12.807.525 sobre un inmueble de 2792Has 8592M2 ubicado en Zona Rural Pozo de la Olla Candelaria Norte Departamento Río Seco, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con David Albino y Bernardo Cima, en su costado Sur con Nelo Galvan y Roberto Saravia, en su costado Este con Víctor Quintero, Félix Catalicio y Oscar Quintero y al Oeste con Oscar Quintero y Saravia, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Cba. 17/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27096 - 6/11/2013 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-07877/2005 ELFENBEIN ANTONIO LUIS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ELFENBEIN ANTONIO LUIS DNI 16.298.468 sobre un inmueble de 10.550.89 m2 ubicado en Camino Segunda Usina s/n Embalse, Pedanía Los Cóndores, Pueblo Embalse Departamento Calamuchita que linda

según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Quebrada de Los Chañares, en su costado Sur con Atiliano Moyano, Z. Duarte, Arroyo Los Chañares, al Este con Atiliano Moyano y al Oeste con Parcela 2". siendo titular de la cuenta W 120521626718 GARCIA PEDRO JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GARCIA PEDRO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27095 - 6/11/2013 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025345/2005 REARTES MARIO ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REARTES MARIO ALBERTO DNI 10.153.148 sobre un inmueble de 1.250 M2 ubicado en General María Paz S/ N Paraje Santa María de Carrasco, Anisacate Pedanía San Isidro Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 20, en su costado Sur con Lote 18, en su costado Este con Calle D. F. Sarmiento y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 31063200430-2 TIERRAS PARQUE SANTA MARIA cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TIERRAS BARRIO PARQUE SANTA MARIA" y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art 14 de la Ley 9150 . Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 10/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27094 - 6/11/2013 - s/c

## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 1393 - Córdoba, 28 de Octubre de 2013 - VISTO: La necesidad de convocar a inscripción para interinatos y suplencias en los espacios curriculares de las Carreras de Educación Superior; y CONSIDERANDO: Que debe establecerse con claridad el período en el que se realizará la inscripción. Que asimismo debe detallarse el procedimiento operativo que permita la inscripción, acorde con la normativa vigente. Por ello y atento a lo aconsejado por la Subdirección de Educación Técnica Superior, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a aspirantes a cubrir horas cátedra interinas y/o suplentes en Carreras de Educación Superior dependientes de esta Dirección General, a que procedan a inscribirse en el período comprendido entre el 01 y el 29 de noviembre de 2013. ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las inscripciones correspondientes se lleven a cabo por Carrera y por Espacio Curricular, conforme a los Planes de Estudio vigentes, de acuerdo con el Instrumento que, como Anexo I, integrado por dos (2) folios, forma parte del presente instrumento legal. ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de los Formularios de Inscripción (F-A), de Síntesis (F-B) y de Publicación de Vacantes (F-C), que como Anexos II, III y IV respectivamente, integrados por un (1) folio cada uno, forman parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a los Institutos de Educación Superior que efectúen una amplia difusión del llamado a inscripción en la zona de influencia. ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Subdirección de Educación Técnica Superior y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo: Ing. DOMINGO ARINGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional - Ministerio de Educación

## ANEXOS

[http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min\\_03\\_r1393.pdf](http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_03_r1393.pdf)

5 días - 7/11/2013

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091131/02008 ALVAREZ GRACIELA DEL ROSARIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ GRACIELA DEL ROSARIO DNI 10.047.004 sobre un inmueble de 150 M24 Lote 18 ubicado en calle Escolástico Magam N 1245 Barrio Villa Azalais Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 4 (parte) y Lote 5 (parte), en su costado Sur con Calle Escolástico Magam, al Este con Lote 17 y al Oeste con Lote 19, siendo titular de la cuenta N° 110121917025 ALVAREZ AGAPITO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALVAREZ AGAPITO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60)

días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27093 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006744/2004 TEJEDA ELSA SORAIDA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión requerida por TEJEDA ELSA SORAIDA DNI 08753045 sobre un inmueble de 500 M2 ubicado en Bv. Las Gemelas N 774 Capilla del Monte Pedanía Dolores Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 5, en su costado Sur con Lote 7 al Este con calle Av. Las Gemelas, al Oeste con Lote 8 siendo titular de la cuenta W 230110312291 FRANCO JOSE TOMASETIG cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FRANCO JOSE TOMASETIG y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ...".

5 días - 27090 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Titulas en el expediente 0535-004045/2004 SANCHEZ MARIA CECILIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ MARIA CECILIA DNI 27.140.580 sobre un inmueble de 3.718M2 ubicado en Sarmiento 901 Cruz del Eje Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con parcelas 17, 19, 20, 7 y 8, en su costado Sur con resto parcela 9, en su costado Este con Av. Eva Perón y al Oeste con Calle Sarmiento, siendo titular de la cuenta N° 140100629115 y 140103040619 LASCANO DE ROVELLI ANGELA FAUSTINA y ZALAZAR ANTONIA respectivamente cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales LASCANO DE ROVELLI ANGELA FAUSTINA y ZALAZAR ANTONIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Titulas Cba. 17/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción....".

5 días - 27092 - 6/11/2013 - s/c

#### INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS

##### LAS HIGUERAS

EXPEDIENTE: 1399075-INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS - RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO MUNICIPAL - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA MUNICIPAL: "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS" LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS (DPTO. RÍO CUARTO) - El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS" con fecha 05 de julio de 2013, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Las Higueras (Dpto. Río Cuarto) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretario Electoral.

5 días - 27585 - 8/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079613/2007 CUSMAI MIRTA RAMONA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUSMAI MIRTA RAMONA DNI 5325004 sobre un inmueble de 403,22 M2 ubicado en Francisco Muñiz esquina Leiva Barrio Alberdi Cordoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada

a autos, en su costado Norte con Lote 30 de la Mzna D, en su costado Sur con Calle Pasaje Leiva, en su costado Este con Lote 25 de la Mzna D y en su costado Oeste con Calle Francisco Muñiz, siendo titular de la cuenta N° 110100320495 DEL FRANCO JOSE RAMON y de la cuenta N° 110100320487 sin determinar cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27091 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074678/2006 LLANOS JUANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión requerida por LLANOS JUANA DNI 5488130 sobre un inmueble de 250 M2 ubicado como Mza 48 Lote 23 Barrio Nuestro Hogar III Ciudad de Córdoba Departamento Capital Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 12, en su costado Sur con Lote 24, al Este con calle 23, al Oeste con Lote 6 siendo titular de la cuenta N° 1101003005807 MAFFRAND ROQUE ALEJANDRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO y CONSUMO NUESTRO HOGAR LIMITADA ESPINDOLA EIAS MAURICIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27089 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094548/2009 ALDANATORRICO HERNAN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALDANA TORRICO HERNAN DNI 3.870.568 sobre un inmueble de 154 M2 ubicado en Velez Mariconde 471 Barrio Villa Urquiza, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 17 en su costado Sur con Lote 19, en su costado Este con Calle Velez Mariconde y al Oeste con Lote 20, cuenta N° 11011018651 cita al titular de cuenta mencionado MARIN MARIA y al titular registral MARIN MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos. Cba. 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 27088 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099585/2011 BRITOS HECTOR RICARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITOS HECTOR RICARDO DNI: 7973501 sobre un inmueble de 216 M2 ubicado en calle Monza 251 Barrio Las Flores Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con parte de mayor superficie, en su costado Sur con calle Monza, en su costado Este con Lote N 13 y al Oeste con Lote N 11, siendo titular de la cuenta N° 110123111516 MAMMANA PLACIDO HUGO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MAMMANA PLACIDO HUGO, BIANCHINI ARMANDO RODRIGUEZ HECTOR EMILIO RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, BIANCHINI ORLANDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o



desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27087 - 6/11/2013 - s/c

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CORDOBA, 07 OCT 2013. VISTO: el Expediente N° 0002-029910/2013, en el que Jefatura de Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad propicia la baja del Oficial Sub Inspector Sergio Edgar SOSA. Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos surge que se labraron actuaciones sumariales -Art 75 inc. A) Ley 9728- respecto al nombrado y que el mismo formuló descargo, el cual se incorpora. Que obra constancia de servicios donde consta que el señor Sosa, al 13 de Marzo de 2013, registraba una antigüedad de catorce (14) años, cinco (05) meses y cuatro (04) días. Que de acuerdo al Acta de Junta Médica Laboral realizada con fecha 12 de septiembre de 2012, el Departamento Medicina Laboral de la Policía de la Provincia determina que el causante se encuentra inhabilitado para desempeñar tareas habituales de seguridad y defensa; habiendo usufructuado novecientos treinta y nueve (939) días de licencia por razones de salud por patología desvinculada al servicio y cuatro (04) días por patologías relacionadas al servicio. Que el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Secretaria de Faltas Gravísimas - informa que el nombrado registra antecedentes administrativos en trámite. Que la Dirección de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia mediante Dictamen N° 1164/2013 presta conformidad a lo gestionado en auto sin perjuicio que de las actuaciones labradas en su contra pudiera surgir una situación más gravosa. Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 inc. a) de la Ley N° 9728 y en consecuencia, corresponde disponer la baja del nombrado, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo N° 464/2013, LA MINISTRA DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°.- DISPONESE la baja, a partir de la fecha del presente instrumento Legal, del Oficial Sub Inspector de la Policía de la Provincia Sergio Edgar SOSA (M.I. N° 23.736.900 - Clase 1974), conforme a lo previsto en el artículo 75 inc. a) de la Ley N° 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de que resultare adversa la actuación administrativa incoado en su contra. Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 418. MINISTERIO DE SEGURIDAD. Firma Ilegible Mgter. Alejandra Monteoliva, Ministra de Seguridad, Provincia de Córdoba.

5 días – 27644 – 8/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091366/2008 GONZALEZ OSCAR AMADO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ OSCAR AMADO M.I 11.235.360 sobre un inmueble de 64HAS 5339 m2 ubicado en Camino de Las Antenas Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Carrica, en su costado Sur con Arroyo Cañada de los Burgos, en su costado Este con Arroyo Cañada de los Burgos y al Oeste con Luis Gonzalez, Amelia Sugeno y Julio Gonzalez siendo titular de la cuenta N° 230104809621 CEBALLOS ANASTASIO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27086 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009788/2005 CAÑETE SELVA ROSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión requerida por CAÑETE SELVA ROSA DNI 5489114 sobre un inmueble de 599,76 M2 ubicado en calle Humaita s/n El Pueblito Salsipuedes Río Ceballos Departamento Colón Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Humaita, en su costado Sur con Lotes N 6 y N 7, al Este con Lote N 16, al Oeste con Lote N 18 siendo titular de la cuenta N° 130520576925 GROSVOLD SALOMON y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GROSVOLD SALOMON y GROSVOLD DE GRUBSZTEIN BEATRIZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013, Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27085 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093835/2009 CHAVEZ NORMA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHAVEZ NORMA BEATRIZ DNI 16790136 sobre un inmueble de 283 M2 Lote 8 Mza 20 ubicado en calle Roque Saenz Pena 1475 Barrio Alto Mieres Cosquin Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Roque Saenz Pena, en su costado Sur con Lote N 13, al Este con Pedro Oropel Lote N 3, al Oeste con Agustín R. Chavez Lote N 15 y 16 siendo titular de la cuenta N° 230310090129 ZITELLI LUCIA HAYDEE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ZITELLI LUCIA HAYDEE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27084 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095356/2009 VILLAFÁÑE JAVIER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión requerida por VILLAFÁÑE JAVIER DNI 26253078 sobre un inmueble de 588 M2 ubicado como Mza C Lote 3 en calle Mariano Moreno N 142 Barrio El Alto Huerta Grande Pedanía San Antonio Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote N 2, en su costado Sur con Lote 4, al Este con Lote N 7, al Oeste con Calle Mariano Moreno siendo titular de la cuenta N° 230204437837 ROCHA ALBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ROCHA ALBERTO CIPRIANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ...”

5 días – 27083 - 6/11/2013 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TITULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003781/2004 BENAVIDEZ LORENZO JUSTINIANO DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión requerida por BENAVIDEZ LORENZO JUSTINIANO DEL VALLE DNI 6514951 sobre un inmueble de 206 Has 8154 Metros Cuadrados ubicado en Paraje Las Taperas Pedanía Higuierillas Departamento Río Seco Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Camino Vecinal, con Druetto y Campo Las Cruces, en su costado Sur con Campos de la sucesión de Medina y Magmar al Este con Campos de Druetto, al Oeste con Camino Vecinal y Campo Sucesión Navarro siendo titular de la cuenta N° 260103152323 ALMIRON BITERMAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALMIRON BITERMAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ...”

5 días – 27082 - 6/11/2013 - s/c

## LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
EPEC

LICITACION PRIVADA N° 669

APERTURA: 21-11-13 HORA: 10.-OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES 132 KV - SF6 - TRIPOLAR - UNITRIPOLAR". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.239.040.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.239.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.-CONSULTAS y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.  
2 días - 27593 - 6/11/2013 - \$ 168.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
EPEC

Licitación Pública N° 4103

APERTURA: 04-12-13 HORA: 09.- OBJETO:"TENDIDO y REORDENAMIENTO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) EN SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.411.551.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.412.- REPOSICION DE SELLADO:\$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

5 días - 28067 - 11/11/2013 - \$ 870.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION LOGISTICA

Licitación Pública N° 11/2014

Adquisición del SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS que se generan en E.P. N° 5 - VILLA MARIA -, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para doce (12) meses del año 2014, a partir de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 14/11/2013 HORA: 09:00 MONTO: \$ 76.800,00. AUTORIZACION: Resolución N° 182/2013 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, lugar de consultas, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 27574 - 8/11/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
EPEC

Licitación Pública N° 4104

APERTURA: 28/11/2013 HORA: 09:00 Hs. OBJETO:"Conexiones y normalizaciones de servicios monofásicos y trifásicos con sistema antifraude y reducción del riesgo eléctrico en zona "A". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: 8.360.858,00.- VALOR PLIEGO: \$ 8361.- REPOSICION SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días - 27595 - 8/11/2013 - \$ 420.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 11/2013 Decreto N° 256/2013  
Expte.: 048- S.I.P./2013 Ord. 6383

Lámase a Licitación Pública para la provisión de: "Mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de cordón cuneta de hormigón en Barrio 9 de Septiembre - 1° Etapa" Presupuesto Oficial: \$ 1.058.850,00 - Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00 Informes: Dirección de Servicios Públicos T.E.: (03564) 439150/1 (Ing. Guillermo Madoery) Retiro de Pliegos: desde el 05 al 22 de noviembre de 2013. Presentación de Ofertas: Secretaria de Economía hasta el día 29 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs.

3 días - 27562 - 6/11/2013 - \$ 413,40.-

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 29/13

"Reparación y pintura de fachadas edificio Balcarce 442 - Córdoba" - Apertura 18/11/13 - 10:00 hs. - Av. Rosales 597 - El Palomar - Bs.As. - Te14751-9568 - P.O. \$ 370.000.-P.E. 90 ds.cs - Pliego \$ 500.- - Consulta y venta pliegos hasta 8/11/13.

15 días - 25564 - 6/11/2013 - \$ 933.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 118/13 - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO. - MALLA 207 - PROVINCIA DE CORDOBA. - RUTA

NACIONAL N° 38 - TRAMO: CRUZ DEL EJE -LTE C/LA RIOJA - LONGITUD: 88,72 KM - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.248.000,00) - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 26 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13 - MALLA 237, Licitación Publica N° 128/13 - MALLA 238, Licitación Pública N° 118/13 - MALLA 207, Licitación Pública N° 120/13 - MALLA 441. - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Octubre de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 25833 - 8/11/2013 - \$ 3390,00

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN N° 05/2013

a) Objeto: "Contratación del Servicio de Telefonía Mobil Digital Corporativo y Adquisición de 100 equipos de gama baja" b) Apertura: el día 19 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs. c) Lugar de apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 - 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. d) Pliegos: costo pesos dos mil (\$ 2.000). e) Consulta y retiro del pliegos: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 - 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial, Área Contrataciones de lunes a viernes de 9:00 hs a 13:00 hs. Tel: (0351) 4203546. f) Presupuesto estimado: Pesos un millón doscientos veintidos mil (\$ 1.222.000).-

5 días - 28170 - 11/11/2013 - s/c.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 119/13, TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO. - MALLA 235 - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA. - RUTA NACIONAL N° 1V09 - TRAMO: EMPALME R.N. N° A012 - PROGRESIVA 498,68 (BELL VILLE)-LONGITUD: 171,07 KM - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.399.000,00) - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 18 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Publica N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 125/13 - MALLA 545 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 15 de Octubre de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 25834 - 8/11/2013 - \$ 4410,00

|   |   |
|---|---|
| MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA  |   |
| LICITACION PUBLICA N° 18/2013   |   |
| ASUNTO  | ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (ZONA SUR)                  |
| APERTURA  | Día 21/11/2013 a las 11Hs.  |
| PRESUPUESTO OFICIAL   | \$1.360.800,00.-  |
| GARANTIA DE LA OFERTA   | 1%  |
| MANTENIMIENTO DE LA OFERTA  | 60 días   |
| FORMA DE PAGO   | Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.  |
| SELLADO DE LEY  | \$ 65   |
| VALOR DEL PLIEGO  | \$ 10.000   |
| LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA  | Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo  |
| VENTA DE PLIEGOS  | Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. |
| CONSULTA DE PLIEGOS   | Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs  |
| RESOLUCIÓN  | 375/2013  |

5 días - 28005 - 11/11/2013 - s/c.-